



PROYECTO DE PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN DE MIEMBROS Y SOCIOS DE EURES EN ESPAÑA.

FICHA RESUMEN EJECUTIVO

Ministerio/Órgano proponente	MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	Fecha	01-10-2018
Título de la norma	Real Decreto por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de EURES en España		
Tipo de Memoria	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Abreviada <input type="checkbox"/>		
OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA			
Situación que se regula	Regular el sistema y procedimiento nacional para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES en España, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016, relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES), al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 492/2011 y (UE) nº 1296/2013 (en adelante, Reglamento EURES) y la Decisión de ejecución (UE) 2017/1255 de la Comisión, de 11 de julio de 2017, relativa a un modelo de descripción de los sistemas y procedimientos nacionales para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES		
Objetivos que se persiguen	El objetivo previsto en este real decreto es proceder al desarrollo normativo preciso para la aplicación efectiva en España del Reglamento (UE) 2016/589, de 13 de abril de 2016, de acuerdo con la normativa nacional de aplicación, regulando el sistema para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES y el procedimiento para ello, que será de aplicación por todos los Servicios Públicos de Empleo, tanto Autonómicos como Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, dando cabida en el ámbito EURES a la colaboración público-privada, sin menoscabo de la actividad de los Servicios Públicos de Empleo		

Principales alternativas consideradas	No existen alternativas	
CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO		
Tipo de norma	Real Decreto.	
Estructura de la Norma	El Proyecto consta de diecisiete artículos, distribuidos en tres capítulos, una disposición derogatoria única, una disposición transitoria única y de tres disposiciones finales	
Informes recabados	Está previsto, además del resto de informes preceptivos, el informe previo del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, así como informar a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.	
Tramite de audiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta pública en la web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. (art. 26.2 de la Ley 50/1997 - Trámite de audiencia (art. 26.6 Ley 50/1997) 	
ANALISIS DE IMPACTOS		
ADECUACIÓN AL ORDEN DE COMPETENCIAS	El título competencial es el establecido en el artículo 149.1.7ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.	
IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO	Efectos sobre la economía en general.	<p>El objeto de este Real Decreto es efectuar el desarrollo normativo preciso para la aplicación efectiva en España del Reglamento EURES, de acuerdo con la normativa nacional de aplicación, regulando el sistema para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES y el procedimiento de autorización para ello.</p> <p>La ampliación de la Red EURES a nuevos miembros mejoraría la eficiencia en la prestación de servicios al facilitar las asociaciones y reforzar la complementariedad y la calidad, así como incrementaría la cuota de mercado de la Red EURES, en la medida en que los nuevos participantes, miembros y, en su caso, socios de EURES, aportarán ofertas de empleo, demandas de empleo y curriculum vitae (CV) y brindarán servicios de apoyo a los trabajadores y a los empresarios.</p> <p>Como fruto de esta mejor colaboración entre agentes públicos y privados se conseguirá lograr una más eficaz intermediación en el ámbito de la red EURES, proporcionando a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitando a los empleadores las candidaturas más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.</p>

	En relación con la competencia	<input checked="" type="checkbox"/> La norma no tiene efectos significativos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos positivos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos negativos sobre la competencia.
	Desde el punto de vista de las cargas administrativas	<input type="checkbox"/> Supone una reducción de cargas administrativas. Cuantificación estimada: _____ <input checked="" type="checkbox"/> Incorpora nuevas cargas administrativas. Cuantificación estimada: 641 euros por miembro o socio EURES <input type="checkbox"/> No afecta a las cargas administrativas.
	Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de la Administración del Estado. <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales.	<input type="checkbox"/> Implica un gasto: <input type="checkbox"/> Implica un ingreso.
IMPACTO DE GÉNERO	La norma tiene un impacto de género	Negativo <input type="checkbox"/> Neutro <input type="checkbox"/> Positivo <input checked="" type="checkbox"/>
OTROS IMPACTOS CONSIDERADOS	Impacto en la en la infancia y adolescencia y en la familia: el impacto es neutro. Impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad: el impacto es positivo.	

OTRAS CONSIDERACIONES

Este Proyecto no se encuentra incluido en el Plan Normativo para el 2018, aprobado por el Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, del Gobierno, considerándose necesaria su aprobación por las razones expuestas.